ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" esta dependencia procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

En el Plan de Desarrollo Municipal ¡Me la Juego por La Unión! 2020-2023 se encuentra la Línea Estratégica La Unión Competitiva. Nos la jugamos por un nuevo desarrollo económico, se tienen diversos programas, subprogramas y metas de producto; uno de ellos es el Programa: Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria, con el Subprograma: Fortalecimiento del estatus sanitario para los sistemas de producción pecuaria que tiene una Meta de producto definida así: Aumentar a 26 las jornadas de sanidad pública animal con vacunación, desparasitación y vitaminización durante el periodo de gobierno

Las jornadas de sanidad pública son un complemento de las asistencias técnicas que se realizan en el municipio, tanto en zona rural como urbana. Estas jornadas son programadas en cada uno de los corregimientos del municipio y busca atender la población de felinos y caninos brindando desparasitante y vitaminas; adicional a ello, se apoya a los pequeños productores de ganado vacuno, porcinos y aves de corral, según las necesidades y solicitudes recibidas.

En lo relacionado con las jornadas de bienestar animal, se tienen programadas 26 jornadas en el cuatrienio, sin embargo dada la creciente tenencia de mascotas en el municipio y la proliferación de animales en la zona rural, en algunos casos por abandono, es necesario atender a toda la población felina y canina, se deben programar mas jornadas, atendiendo no solo la zona rural, sino la urbana.

En cuanto a la prestación de servicios de asistencia técnica pecuaria, se reciben solicitudes por parte de pequeños productores de ganado vacuno y especies menores a quienes se les brinda información y en algunas ocasiones insumos.

Para el desarrollo de estas actividades se hace necesario la contratación de provisión de materiales, como insumos veterinarios buscando con ello brindar apoyo a los pequeños productores del municipio y en general a la comunidad.

2. Objeto a contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos y las

obligaciones que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, una vez presentada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el contratista a su cumplimiento. Son obligaciones del contratista:

2.1 Objeto a contratar:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSUMOS PARA JORNADAS DE SANIDAD PÚBLICA ANIMAL Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

2.2 Clasificación UNSPSC:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No	0207 – 2022
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCION**
42121600	Productos Veterinarios

2.3 Descripción técnica detallada

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT. REQUER.	UNIDAD
1	Vitamina	Multivitaminico de uso veterinario, para suministro oral. Coadyuvante en el tratamiento de las deficiencias de las vitaminas y minerales presentes en la formulación. Coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas o parasitarias. Con composición por cada 100 ml asi: Tiamina Clorhidrato 50 mg - Riboflavina 5 fosfato sódica 72 mg - Piridoxina clorhidrato 72 mg - Cianocobalamina 1.4 mg - Nicotinamida USP 550 mg - como sus mayores componentes.	4	frasco 1.000 ml
2	Vermífugo	Antiparasitario en suspensión oral de amplio espectro indicado en Bovinos, ovinos y caprinos para el tratamiento de: parásitos gastrointestinales y pulmonares como Haemonchus sp, Ostertagia sp, Cooperia sp, Nematodirus sp, Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Dictyocaulus sp, Trichostrongylus sp, y Moniezia sp, entre otros. En porcinos para: Oesophagostomum sp, y Trichuris sp. En equinos: grandes estrongilos: S. edentatus, S. equinus, S. vulgar; pequeños estrongilos: Cyathostomum sp, Cylococylus sp, Cylicostephanus sp, Triodontaphorus sp y Oxyuris equi., Neoascaris sp y Oxyurus sp. En caninos para: Trichuris sp, Capillaria sp, y Ascaris sp.	3	frasco 1.000 ml
3	Antibiótico	Antibiótico oral para pollos Antimicrobiano y Antimicoplásmico de amplio espectro. En aves (pollos de engorde, pollitas, pollonas y pavos) para el tratamiento y control de infecciones producidas por Bacterias Gram -, Gram + y Mycoplasmas. Para suministrar vía oral en el agua de bebida	1	frasco 1.000 ml
4	Jeringas	Jeringa veterinaria plástica, desechables, de 1 ml con agujas estándar para aplicación vía intramuscular.	1	caja x 100 und.
5	Jeringas	Jeringa veterinaria plástica desechables, de 2 ml con agujas estándar para aplicación vía intramuscular.	1	caja x 100 und.
6	Jeringas	Jeringa veterinaria plástica desechables de 5 ml con agujas estándar para aplicación vía intramuscular.	1	caja x 100 und.

7	Jeringas	Jeringa veterinaria plástica desechables de 20 ml con agujas estándar para aplicación vía intramuscular.	1	caja x 100 und.
8	Conjuntivitis	Antibiótico, antiinflamatorio para el tratamiento de alteraciones oculares y óticas causadas por infecciones, traumas, líquidos, gases y otros agentes irritantes, Blefaritis: Inflamación de los párpados, Conjuntivitis: Inflamación de la conjuntiva ocular, Queratitis: Inflamación de la córnea, Infecciones e inflamaciones del oido (otitis) ocasionadas por microorganismos. Con composición aproximada por cada 100 ml: Neomicina sulfato 500 mg - Prednisolona sodio fosfato 120 mg - Excipientes c.s.p.	2	frasco 10 ml.
9	Maiz Vermífugo	Tabletas para control integral de parásitos en aves. Presentación en tabletas Antiparasitario para uso en aves: pavos, patos, gansos, pollos, gallinas, gallos y codornices, para el tratamiento de las infestaciones parasitarias ocasionadas por Ascaridia galli y Heterakis gallinarum. Con composición aproximada por tableta Levamisol clorhidrato 22.5 mg - Excipientes csp 1 tableta.	10	sobre x 10 und.
10	Desparasitante	Antiparasitario de uso veterinario, al 1% de concentración para suministro inyectado, sustancia activa: Ivermectina en presentación líquido. Solución inyectable estéril. Está indicada en bovinos y porcinos para controlar parásitos internos y externos (nemátodos gastrointestinales y pulmonares; nuches, piojos, ácaros de la sarna, larvas de mosca de la miasis, nuche, garrapatas). Ayuda en el control de la garrapata Rhipicephalus (Boophilus) micropulus en bovinos y el parásito renal del cerdo – Stephanurus edentatus en porcinos.	1	frasco x 500 ml
11	Baños	Mosquicida y garrapaticida, indicado en baños por aspersión e inmersión, efectivo en el control de la mosca de los cuernos y la mosca brava. Principio Activo: cipermetrina. Composición Contenido Cipermetrina 150 g Excipientes csp 1.000 ml	1	frasco 1.000 ml
12	Cicatrizante	Crema cicatrizante, secante, desinfectante y repelente de insectos. Principio activo óxido de zinc. Usado para desinfección, secado y estimulación de la cicatrización en todo tipo de heridas. Actúa como repelente de insectos, impide el desarrollo de miasis (gusaneras), en desgarres de la piel, heridas y grietas en glándula mamaria (ubres y pezones), úlceras causadas por sillas y arneses, infecciones del ombligo (onfalitis), caudectomías (corte de cola en ovejas), y en heridas quirúrgicas, para lograr una cicatrización rápida sin infección. Para uso en bovinos, equinos, porcinos, caprinos, ovinos y caninos como cicatrizante, antiséptico, secante y repelente de insectos.	2	frasco x 250 ml
13	Alimento caninos	El concentrado para perros de razas medianas y grandes, formulado para proporcionar nutrientes e ingredientes de calidad a la dieta de los caninos para ayudar a mantenerlo saludable y con más vitalidad. Es un concentrado enriquecido con multivitaminas, prebióticos, fibras naturales, que favorecen la digestión natural.	4	Saco por 30 Kg
14	Alimento felinos	El concentrado para gatos con ingredientes adecuados para que tu gato lleve una vida saludable y con vitalidad. La fórmula contiene 3 tipos de proteínas provenientes del pollo, la carne y el pescado ideales para favorecer el desarrollo y fortalecimiento de la masa muscular. Contiene forti defense que ayuda a mantener altas las defensas naturales del organismo.	4	Saco por 20 Kg

Para la entrega o para la ejecución del servicio el contratista deberá:

1. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados de los materiales durante la vigencia y ejecución del contrato que se suscriba, y los elementos a suministrar de cada uno de los ítems se determinará de forma gradual,

especialmente los productos líquidos, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

2. **Características de los bienes:** Los elementos a comprar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el territorio nacional, con sus respectivos empaques y sellado de fábrica y los elementos que presenten mala calidad, deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad.

3. **Fechas de vencimiento de los productos:** en lo referente a insumos veterinarios que tengan fechas de vencimiento, estas deberán estar claramente identificadas y ser mayores a un año, a partir de la fecha de entrega del producto a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.

4. **Cambiar el bien o los bienes:** En caso de presentarse productos en mal estado y/o vencimientos en los productos o elementos que componen el servicio contratado, deberán ser cambiarlos inmediatamente, previo requerimiento del supervisor del contrato.

5. **Materiales y/o insumos no incluidos en el listado:** En el evento en que la Administración Municipal requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes y materiales no previsto en el contrato y necesarios para el desarrollo de las actividades, el contratista declara que acepta que por acuerdo entre las partes y siempre y cuando no se afecte la ecuación económica del contrato podrán hacerse cambios en los ítems y en las cantidades a solicitar por parte del municipio y podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso. Respecto a desacuerdos de precio en objetos no cotizados e incluidos en la ficha, se fijará el mismo de conformidad con lo siguiente: Se consultará el precio del bien en el mercado con mínimo 2 cotizaciones de las cuales se establecerá un valor promedio en el cual se fijará el precio del producto.

6. **Logística de Distribución y Entrega.** El proponente adjudicatario deberá contar con los medios de transporte necesarios para la entrega de los elementos o materiales en las cantidades solicitadas por la Administración Municipal, la entrega será en las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Calle 15 n° 14-34.

7. **Costos de transporte**: El contratista debe asumir los costos de transporte para entrega de los productos y logística dentro del municipio, lugar previamente definido en la programación entregada por parte de la supervisión del contrato.

8. **Cumplimiento de condiciones:** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública.

9. **Tiempos de entrega**: Cumplir con los tiempos de entrega de los alimentos, bienes, servicios y/o materiales acordados en el presente contrato.

Se recomienda como plazo de ejecución de tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDÍA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
5. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
6. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
18. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato realice LA ALCALDÍA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
20. Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades, en aras de mitigar el contagio por COVID-19.

21. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

2.6 Obligaciones del Municipio

1. Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
2. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.
3. Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Contrato.
4. Recibir, evaluar y avalar documentos del Contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
5. Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP) especialmente cuando se encuentre en las instalaciones de la Alcaldía municipal.
6. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

3. Tipo de Contrato y modalidad de selección

3.1. Tipo de Contrato:

El contrato a celebrar es de SUMINISTRO, conforme a lo reglado por el artículo 968 y siguientes del código de comercio colombiano. Lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza jurídica a celebrar y la necesidad del servicio a contratar que garantice la entrega de insumos y materiales requeridos por parte de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de La Unión Valle del Cauca.

3.2. Modalidad de selección:

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 16 de del Decreto 146 de 1 de abril de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" y el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02.

4. Plazo de Ejecución:
El plazo de ejecución será de tres (3) meses contados a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato.

5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:
La ejecución del contrato y la entrega de los elementos o materiales en las cantidades solicitadas por la Administración Municipal, se realizará en las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Calle 15 n° 14-34.

6. Valor estimado del contrato:

DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000 PESOS M/CTE). El valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes de materiales, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

NUMERO	400
FECHA	25/03/2022
RESPONSABLE	KIMBERLY LONDOÑO VARGAS
CA\|RGO	TECNICO ADMINISTRATIVO PRESUPUESTO
Nº del Rubro presupuestal:	2320202006170704261200160091243O3
Nombre Rubro:	Desarrollo de actividades para promover la sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria en el municipio de La Unión
Fuente:	SGP- Libre inversión
Valor:	DOS MILLONES DE PESOS MCTE $ 2.000.000

6.1. Forma de pago:

El Municipio de La Unión Valle para el presente proceso no dará anticipo. El valor del contrato se pagará a través de la presentación de informes parciales de acuerdo al avance ejecutado o un informe final, conforme a los informes recibidos por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente y previa factura y/o cuenta de cobro que remitirá el contratista, según la entrega de alimentos y/o materiales; previa presentación de los siguientes documentos:

a. Informe del Contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, acompañado de registro fotográfico.
b. Informe de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el porcentaje de avance de las actividades.
c. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista.
d. Factura y/o cuenta de cobro.

Dichas sumas se cancelarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previa expedición del

cumplido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, y el trámite correspondiente a dicha cuenta; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada aquí.

6.2. Carga Tributaria:

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicará la retención general establecida en el art. 392 del et.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
SOBRETASA PRODEPORTE MPAL	(2%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%) Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA UNIV DEL PACÍFICO	(0.4%) Sobre el total del contrato
RETEICA	Será el que resulte de la aplicación de los artículos 38 y 39 del Acuerdo Municipal 009 de 2017 que modificó el Acuerdo Municipal 011 de 2004.
ORDEN DE PAGO	$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

7. Requisitos mínimos habilitantes:

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en la invitación.

Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios, no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS	
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal si se presenta como persona jurídica.

	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.

	Certificación bancaria
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.
EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	Documentos que acrediten experiencia: Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que realizó actividades de suministro que tengan un valor mayor o igual a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente contrato. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.
	Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique) Este certificado debe acreditar la constitución (persona jurídica) y/o registro en la matrícula mercantil de mínimo tres (03) años contados a partir de cierre del proceso en el desarrollo de su objeto social y/o actividad económica
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común

8. GARANTÍAS

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista con la presentación de la oferta deberá presentar:

1. **Garantía de Cumplimiento:** Por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.
2. **Garantía de los bienes y/o calidad del servicio:** por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.

9. SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, y/o quien haga sus veces. En los términos de la Ley 1474 de 2011, Artículo 83, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución

del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Dado en La Unión Valle a los trece días (13) días del mes de abril de 2022

ELKIN MAURICIO CANO CARDONA
Secretario (E)
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
LA UNION VALLE DEL CAUCA

Proyectó: Elkin Mauricio Cano Cardona – Secretario (E) de Agricultura y Medio Ambiente
Revisó: Joaquín Andrés Urrego Y – Asesor Jurídico Externo.